



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>Trámite de muerte fetal</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Se da cumplimiento a las disposiciones jurídicas a efecto de realizar la inhumación correspondiente. Tratándose de muerte fetal deberá presentarse certificado médico en formato autorizado por la Secretaría de Salud, para autorizar la inhumación o cremación					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Código Civil del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
Orden de inhumación o cremación u oficio de remisión de certificado de muerte fetal o no viable				La señalada del documento	
SE REALIZA EN LÍNEA:		DIRECCIÓN WEB:			
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Tratándose de muerte fetal o ser humano no viable y según sea el caso se entrega orden de inhumación o cremación; o remisión de certificado de muerte fetal			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL		COPIAS	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		SI		I	
2. Oficio del Ministerio Público que ordene su inhumación o cremación, si el embarazo fue interrumpido de forma violenta o sospechosa.		SI		I	
3. Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia fotostática cotejada del certificado de muerte fetal, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho		SI		I	
4. Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia fotostática cotejada del certificado de defunción, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho, dentro de la entidad y a una distancia no mayor a los 100 kilómetros		SI		I	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No aplica		No aplica		No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica		No aplica		No aplica	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Al momento			
COSTO:		\$ 348.00 el pago de orden de inhumación o cremación		Fundamento Jurídico: Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>		TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
		TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería del Ayuntamiento de Tultitlán			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22\_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>		2 - 2024		Siempre que se cumplan con los requisitos	
<b>APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA</b>		No			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Secretaría del Ayuntamiento			Oficialía 01 y 02 del Registro Civil de Tultitlán		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Anay Beltrán Reyes			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Hidalgo	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1 (uno)	
<b>COLONIA:</b>	Cabecera Municipal	<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán		
<b>C.P.:</b>	54900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	2620 8900	1204	No aplica	No aplica	
55	5888 33 36				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		Oficialía 02 del Registro Civil de Tultitlán			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		Lic. Alejandra Ivette Ruiz Moreno			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida Prados centro entre calles Sándalo y Zodíaco	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n	
<b>COLONIA:</b>	Unidad Morelos 3ra sección	<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán		
<b>C.P.:</b>	54930	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	5883 1762	3104 y 4034	No aplica	No aplica	
55	58343675				
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Se levanta acta de defunción de la muerte fetal?				
<b>RESPUESTA:</b>	No, ya que no es viable porque el ser humano no nació vivo o vivió más de veinticuatro horas.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Debe ser la madre quien realice el trámite?				
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, es necesario				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Con cuánto tiempo puedo hacer los trámites?				
<b>RESPUESTA:</b>	Dentro de las 48 horas después de haber ocurrido la expulsión o el deceso.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		11 enero 2024
Lic. Hector Cendejas Alvarez Oficial 01 del Registro Civil	Lic. Anay Beltrán Reyes Secretaría del Ayuntamiento	

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900